
Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	
1.1	Origen	2
1.2	Objetivo General	2
1.3	Alcance	2
2.	COMENTARIOS	3
3.	CONCLUSION	16

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El presente informe tiene su origen en el programa de seguimiento, que se refiere al deber que tienen las Auditorías Internas de diseñar los mecanismos necesarios para el fortalecimiento del componente de seguimiento del Sistema de Control Interno, con base en la Ley General de Control Interno 8292, en sus artículos 17, inciso c), y 22, inciso g), en las Normas de Control Interno para el Sector Público, específicamente las Normas sobre el desempeño, en los incisos 2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados, y en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, en el capítulo II, Normas Generales Relativas al Trabajo de Auditoría en el Sector Público, en la norma 206, seguimiento de disposiciones o recomendaciones. Además de lo estipulado en DFOE-SOC-0689 del 1° de setiembre, 2011, en el cual indican entre otros: “...que se debe ejercer estricta vigilancia sobre el cumplimiento...”

1.2 Objetivo

Determinar el grado de implementación y cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe 04-11 “*Proyectos Desarrollados por la FOD*”.

1.3 Alcance

Se verifica la aplicación y las actividades realizadas para la implementación de las recomendaciones, tanto en el ámbito administrativo, como en las Tecnologías de Información (TI).

Adicionalmente, es importante acotar que la Contraloría General de la República (CGR) mantuvo acceso a toda la documentación relacionada con el informe 04-11, cedida por la Dirección de Auditoría Interna. Posteriormente, este órgano Contralor ejecutó un trabajo investigativo en la FOD generándose el informe DFOE-SOC-IF-15-2015 de fecha 11 de noviembre “*Auditoría sobre la eficacia del programa nacional de informática educativa en cuanto a la cobertura anual y agregada en el período 2012-2014*”, mismo que fue remitido a la señora Ministra de Educación Pública, Dra. Sonia Marta Mora Escalante.

Mediante dicho proceso evaluativo la CGR determinó una serie de debilidades que afectan la eficacia del Programa Nacional de Informática Educativa (PRONIE) -el cual se ejecuta mediante convenio-; de acuerdo a lo anterior, esta Dirección de Auditoría Interna procedió a realizar una evaluación, de las recomendaciones emitidas en el informe 04-11 y de las disposiciones generadas en el informe del ente Contralor, concluyendo que entre ambas se mantiene una correlación entre sí.

El seguimiento estuvo a cargo del Lic. Senén Matarrita Meza del Departamento Auditoría de Programa y la MATI. Edna Mora Quirós, jefe del Departamento de Auditoría de Sistemas (DAS).

2. COMENTARIOS

Desde la emisión del informe 04-11 de fecha 14 de abril de 2011, la Administración del Ministerio de Educación Pública (MEP), de turno, no rindió la información necesaria del cumplimiento de las recomendaciones, a pesar de los esfuerzos realizados por la Auditoría Interna para el seguimiento respectivo, en la cual se le hicieron recordatorios mediante notas, llamadas telefónicas, entre otros. Adicionalmente, se le solicitó a la Ph.D Leda Muñoz García, Directora Ejecutiva de la Fundación Omar Dengo, el 23 de octubre del 2015 la remisión de los documentos que permitieran verificar el estado de algunas de las recomendaciones que se encuentran pendientes por cumplir. No obstante, de ese comunicado enviado vía correo electrónico, no se recibió respuesta al momento de la redacción del presente informe.

Por lo tanto, se decide a nivel de la Dirección de Auditoría Interna, recapitular cada una de las recomendaciones generadas en el informe 04-11 y las disposiciones emitidas por la CGR en el informe DFOE-SOC-IF-15-2015, concluyéndose que en su mayoría, estas últimas abarcan las primeras, y tienen un plazo mayor, por lo tanto, posterior a la emisión de este informe, se dará seguimiento con base en los plazos establecidos en las disposiciones de la CGR.

A continuación, se presenta la transcripción de cada una de las recomendaciones del informe objeto de seguimiento y se consignan las actividades realizadas por las diferentes instancias para su cumplimiento.

- **En relación con la Supervisión académica del MEP**

Al Viceministro de Planificación y Coordinación Regional

4.1 Instruir a la Dirección de Planificación Institucional y a la Dirección Financiera a que ejerzan una valoración comparativa periódica de los informes que presenta la FOD, remitiendo y dejando constancia de los resultados obtenidos.

4.2 Establecer los mecanismos formales para que la FOD suministre al Departamento de Análisis Estadístico la información actualizada y desagregada relativa a las variables de actividad e impacto del PRONIE-MEP-FOD.

Estas recomendaciones tienen una correlación con las emitidas en el apartado 4.4 y 4.7, y de lo señalado en los comentarios de los puntos 2.1 al 2.41 y del 2.123 al 2.133 del informe DFOE-SOC-IF-15-2015 de la CGR, como se describe a continuación:

(CGR) 4.4 *Diseñar e implementar controles específicos para que los anteproyectos de presupuesto presentados por la Fundación Omar Dengo ante ese Despacho Ministerial sean analizados y validados por las Direcciones de Desarrollo Curricular, de Recursos Tecnológicos en Educación y de Planificación Institucional, cada una dentro de sus competencias, según lo establece el Decreto de Organización Administrativa del MEP N° 38170. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General, una certificación donde se haga constar que dichos controles fueron debidamente diseñados e implementados a más tardar el 29 de febrero de 2016.*

(CGR) 4.7 *Realizar una evaluación integral de la gestión del PRONIE, de forma que permita conocer los efectos o impactos de la inversión pública como medio para desarrollar las capacidades y para mejorar la calidad educativa costarricense. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General, una certificación donde se haga constar que dicha evaluación fue debidamente elaborada e implementadas sus recomendaciones, a más tardar el 30 de setiembre de 2016.*

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Auditoría de Evaluación y Cumplimiento solicitará a la Sra. Ministra de Educación, una copia de las certificaciones emitidas por la Administración, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR en el informe DFOE-SOC-IF-15-2015.

A la Dirección de Desarrollo Curricular

4.3 *Delinear la estrategia operativa que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en el D.E. 36451 respecto a la organización administrativa de las Oficinas Centrales del MEP, artículo 75 en el que se le asigna la obligación de coordinar con la FOD, el desarrollo del PRONIE.*

Esta recomendación tiene una correlación con las emitidas en los apartados 4.4 y 4.5 y de lo señalado en los comentarios manifestados en el punto 2.1 al 2.73 del informe. DFOE-SOC-IF-15-2015 de la CGR, como se describe a continuación:

(CGR) 4.4 *Ya citado.*

(CGR) 4.5 *Emitir e implementar controles para que la introducción de nuevas modalidades tecnológicas que implemente el PRONIE y las ya*

existentes sean avaladas por las unidades técnicas del MEP relacionadas con dicho Programa y sean sometidas a aprobación del Nivel superior del MEP. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición, se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29 de febrero de 2016, una certificación donde se haga constar que dichos controles fueron emitidos y debidamente implementados.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Auditoría de Evaluación y Cumplimiento solicitará a la Sra. Ministra de Educación, una copia de las certificaciones emitidas por la Administración, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR en el informe DFOE-SOC-IF-15-2015.

A la Fundación Omar Dengo

4.4 Elaborar los informes anuales relacionados con el plan operativo anual, de acuerdo con la definición de las 3 áreas claves de trabajo (Articulación y desarrollo educativo, Eficiencia en la gestión de controles y recursos financieros y Servicios de apoyo y seguimiento técnico) conforme a los intereses del MEP, de manera que contenga información completa y relevante y con las justificaciones correspondientes en caso de incumplimiento de metas.

Esta recomendación tiene una correlación con la emitida en el apartado 4.4 (ya citado) y de lo señalado en el comentario manifestado en el punto 2.1 al 2.41 del informe DFOE-SOC-IF-15-2015 de la CGR.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Auditoría de Evaluación y Cumplimiento solicitará a la Sra. Ministra de Educación, una copia de las certificaciones emitidas por la Administración, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR en el informe DFOE-SOC-IF-15-2015.

- **En relación con la Programación y asignación de fondos**

A la Fundación Omar Dengo

4.5 Elaborar la presupuestación de necesidades de inversión conforme a los principios de la programación económica que rige la contratación administrativa, de manera que las especificaciones monetarias se ajusten a las investigaciones y condiciones de mercado prevalecientes.

Esta recomendación tiene una correlación con las emitidas en los apartados 4.4 y 4.6, y de lo señalado en los comentarios manifestados en los puntos

2.1 al 2.41 y del 2.94 al 2.122 del informe DFOE-SOC-IF-15-2015 de la CGR, como se describe a continuación:

(CGR) 4.4 *Ya citado.*

(CGR) 4.6 *Establecer directrices vinculantes de formulación presupuestaria a la Fundación Omar Dengo, a fin de que incorpore en la estructura de anteproyecto de presupuesto de cada año del PRONIE, los cronogramas de compras de los respectivos equipos a adquirir, con base en el plan de cobertura diseñado por el MEP conforme con lo que se solicita en las disposición 4.3 de este informe. Para la definición de esta estructura, el MEP deberá remitir a la FOD el detalle de la infraestructura que será habilitada y que permitirá la implementación de recursos tecnológicos de los centros propuestos. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General, a más tardar el 29 de febrero de 2016, una certificación donde se haga constar que se giraron las instrucciones específicas a dicha Fundación.*

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Auditoria de Evaluación y Cumplimiento solicitará a la Sra. Ministra de Educación, una copia de las certificaciones emitidas por la Administración, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR en el informe DFOE-SOC-IF-15-2015.

A la Dirección de Planificación Institucional

4.6 *Proceder con lo establecido en la normativa transcrita en este informe respecto a la organización administrativa de las Oficinas Centrales del MEP, D.E. 36451-MEP artículo 37, inciso k, previo análisis debidamente justificado, y con el propósito de que se mantenga un control efectivo sobre los fondos públicos transferidos a la FOD.*

Esta recomendación tiene una correlación con las emitidas en los apartados 4.4 y 4.7, y de lo señalado en los comentarios manifestados en los puntos 2.1 al 2.41 y del 2.123 al 2.133 del informe No. DFOE-SOC-IF-15-2015 de la CGR, como se describe a continuación:

4.4 *Ya citado*

4.7 *Ya citado*

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Auditoria de Evaluación y Cumplimiento solicitará a la Sra. Ministra de Educación, una copia de las certificaciones emitidas por la Administración, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR en el informe DFOE-SOC-IF-15-2015.

- **En relación con la Ejecución presupuestaria**

A la Fundación Omar Dengo

4.7 Empezar las acciones tendientes al logro de una ejecución expedita del presupuesto, con el fin de cumplir idóneamente con los objetivos y metas trazados, y su rol de sujeto privado en la administración de fondos públicos.

Esta recomendación tiene una correlación con las emitidas en los apartados 4.6 y 4.7, y de lo señalado en el comentario de los puntos 2.94 al 2.133 del informe No. DFOE-SOC-IF-15-2015 de la CGR.

De acuerdo a lo anterior, el Departamento de Auditoría de Evaluación y Cumplimiento solicitará a la Sra. Ministra de Educación, una copia de las certificaciones emitidas por la Administración, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR en el informe DFOE-SOC-IF-15-2015.

- **En relación con la Liquidación presupuestaria**

A la Fundación Omar Dengo

4.8 Implementar un procedimiento de revisión, que garantice que la información que se incluye en la liquidación presupuestaria, reúna los requisitos de integridad requeridos dentro de un sistema de información, que sirve de base para la toma de decisiones.

La implementación de la revisión consiste en que al finalizar cada mes del período presupuestario, la Dirección Financiera de la FOD, por medio de sus Departamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería activa los procesos de cierre de fin de mes, lo que quedará documentado como parte de los procedimientos contables. Se procedió a revisar las conciliaciones bancarias libros de bancos, auxiliares presupuestarias con los informes remitidos a la Dirección de Planificación Institucional, Dirección Financiera, corroborando lo consignado en el oficio en mención.

De acuerdo a lo anterior, dicha recomendación se da por cumplida.

- **En relación con el Control de activos**

Al Viceministro de Planificación y Coordinación Regional

4.9 Someter al criterio técnico de la Dirección de Asuntos Jurídicos la pertinencia y factibilidad del D.E. 27844-MEP, a la luz de las contradicciones que aparentemente guarda con otros cuerpos normativos, entre ellos lo estipulado en el Reglamento para el Funcionamiento de las Proveedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno y el Reglamento de Registro y Control de Bienes, según lo enunciado en este informe.

Al Departamento Gestión de Juntas

4.10 Girar instrucciones a las Juntas de Educación y Administrativas para que mantengan actualizado, y con adecuado respaldo, un registro del inventario de equipos de cómputo de los centros educativos bajo su encargo, incluyendo el historial de refacciones y de servicios de mantenimiento.

Las recomendaciones sobre control de activos tienen una correlación con las emitidas en el apartado 4.8 y, de lo señalado en el comentario manifestado en el punto 2.134 al 2.141 del informe No. DFOE-SOC-IF-15-2015 de la CGR, como se describe a continuación:

(CGR) 4.8 Definir e implementar acciones concretas en conjunto con la Asesoría Jurídica del MEP, orientadas al adecuado uso control y Administración de “hardware” y “software” adquirido con recursos del PRONIE. Para acreditar el cumplimiento de la presente disposición, se deberá remitir a la Contraloría General a más tardar el 29 de enero de 2016, una certificación donde se haga constar que se definieron e implementaron acciones específicas sobre uso, control y Administración de “hardware” y “software” adquirido con recursos del PRONIE.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento de Auditoría de Evaluación y Cumplimiento solicitará a la Sra. Ministra de Educación, una copia de las certificaciones emitidas por la Administración, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR en el informe DFOE-SOC-IF-15-2015.

A la Fundación Omar Dengo

4.11 Formular una política de registro y control de activos tendiente a definir el sistema de información que almacena los datos oficiales del inventario de equipos y laboratorios.

La FOD en respuesta a solicitud de la Auditoría de Sistemas envía entre mayo y diciembre de 2012 documentos para su debido análisis. Implementaron el Procedimiento de Conciliación de Activos Fijos entre Aranda y Exactus (relacionados con los equipos de cómputo) y el

INFORME 02-16 SEGUIMIENTO INFORME 04-11 FOD

Procedimiento para la capacitación de activos fijos, los cuales se formalizaron mediante documentos DF-PR-02 y FOD-DF-003 respectivamente. Al publicar para todo el personal el procedimiento de la conciliación de activos fijos del Sistema Aranda, se definió que los datos oficiales del inventario de equipo y laboratorios es el sistema Aranda. Aunado a lo anterior, se analizó también el Cronograma para levantamiento de Inventario de Activos FOD y en Laboratorios PRONIE.

De acuerdo a lo anterior, dicha recomendación se da por cumplida.

4.12 *Actualizar el cronograma de actividades con el fin de visualizar y facilitar el seguimiento del avance y conclusión del sistema ARANDA.*

Mediante el oficio DE 173-2011 de fecha 5 de agosto, la FOD envía los cronogramas para la implementación de Aranda.

Para verificar en sitio el Departamento Auditoría de Sistemas solicita el 24 de noviembre de 2011 reunión, la cual se materializa hasta el 5 de diciembre, el objetivo fue la revisión de las actividades incluidas en los cronogramas. En esta reunión se contó con la presencia del Gerente Carlos Fernández Rivas-, en representación de la Directora Ejecutiva-, el Jefe de Redes –Ricardo Samper Jiménez-, la Directora de Contabilidad –Olga M. Paéz Rivera-, el encargado de Control y Seguimiento de Activos Fijos – Maximiliano Irias Arce-, el Jefe Centro de Soporte – Guillermo Mora Barboza - y la representante de la Auditoría –Edna Mora Quirós-. Los personeros de la FOD efectuaron una presentación del seguimiento sobre el cronograma y de la toma del inventario físico de los activos de la FOD y en laboratorios del PRONIE.

Según oficio DE 467-2011 del 14 de diciembre de 2011 el cual contiene variantes en lo programado como por ejemplo, el replanteamiento del cronograma, ajuste y cambio de estrategia, la FOD actualiza el cronograma denominado *Plan de trabajo NOV252011-V2007*, el listado de laboratorios a instalar y otra documentación relacionada al avance de implementación de esta recomendación.

En enero 2012 se da otro ajuste el cronograma, mediante oficio DE 008-2012. Para corroborar lo anterior, los auditores de sistemas revisaron según muestra, en algunos centros educativos, y último cronograma (*Plan de Trabajo enero 172012-v2007*) la instalación del Sistema Aranda (el agente), se determina en ese momento que el 44.11% de los equipos presentan errores de conexión al 5 junio 2012. Por lo que se establece el 21 de junio reunión con los siguientes funcionarios de la FOD: el Lic. Ricardo Samper Jiménez -Jefe de Redes-, Lic. Guillermo Mora Barboza – Jefe Centro de Soporte- y la Licda. Giselle Viquez Jiménez –Directora Tecnología de Información- (email 22/6/2012), en donde manifestaron que habían

cambiado el cronograma, hecho que incurrió en erogaciones generadas en giras de campo programadas y errores en la realización de las pruebas por parte del auditor de sistemas, por cuanto no habían notificado a la Auditoría Interna oportunamente, y ante la observación que se les hace, envían el último cronograma actualizado.

Por parte de los auditores de sistemas, se efectúa otra verificación de campo a fin de realizar la prueba y se corrobora que los datos de la generación del inventario de los centros educativos visitados, ingresan al servidor en la FOD, por lo que el agente Aranda funciona correctamente. Se comunica que los niveles de procesamiento de este servidor son altos, razón por la cual el proceso de envío de la información demora en ser procesada (alrededor de 1 hora), situación que se considera normal atender a los centros educativos con laboratorio de la FOD a lo largo de todo el país.

Mediante oficio DG 020-2013 de fecha 17 de enero de 2013 la FOD envía el informe final del Proyecto de Implementación de Agentes de Aranda, aunado a los oficios DE 275-2013 y DE 396-2013 y como conclusión por parte de Auditoría de Sistemas se determinó que hay 19.029 agentes instalados, que los errores de conexión se generan por la compatibilidad con el sistema de seguridad WebSense, instalado en cada uno de los equipos de cada laboratorio, sin embargo se podría solucionar cuando el centro educativo realice la notificación a la FOD, por tanto, se da por aceptada la recomendación.

De acuerdo a lo anterior, dicha recomendación se da por cumplida.

***4.13** Instituir dentro del procedimiento de control de proyectos, la valoración económica de la implementación de cada etapa finalizada, con el fin de determinar la eficiencia e inversión real de su ejecución total.*

Mediante el oficio DE 173-2011 de 5 de agosto de 2011 la FOD establece el cronograma para la implementación. En dos documentos: F002-Formulario Perfil de Proyectos y Procedimiento para el Control de Proyectos del Programa Nacional de Informática Educativa-MEP-FOD, el cual fue revisado por los Directores de las diferentes áreas al 13 de agosto de 2012, a ese momento quedaba pendiente la oficialización por las instancias respectivas. En cuanto se contó con la aprobación del documento Perfil de Proyectos mencionado en el párrafo anterior, la FOD envía a la Auditoría Interna el procedimiento con el formulario F002 que forma parte del procedimiento y que es una guía para la formulación y planificación de un proyecto.

De acuerdo a lo anterior, dicha recomendación se da por cumplida.

INFORME 02-16 SEGUIMIENTO INFORME 04-11 FOD

4.14 *Identificar la información sensible que se almacena en la aplicación ARANDA que requiere registrarse en la bitácora del sistema y validar sus niveles de seguridad y mecanismos de respaldo.*

Al emitirse el informe 04-11 el Proyecto ARANDA se planificó mediante cronograma denominado Plan de Trabajo ENERO172012, enviado mediante oficio DE 467-2011, además, la FOD documentó en un archivo denominado “*Información sensible que se almacena en la aplicación ARANDA 1*”, según lo que le demanda esta recomendación.

En lo referente a las Bitácoras del Sistema sobre la atención de los problemas que reportaban los usuarios, la FOD conservaba un formulario de mantenimiento de incidentes, el cual contenía una sección sobre los cambios históricos que son efectuados sobre la información que se registra, sin embargo, no todos los valores eran guardados (por ejemplo las modificaciones realizadas sobre el detalle del incidente).

En forma adicional el Aranda contenía un módulo llamado Event Log del Service Desk Front End, para la consulta de información relacionada a las bitácoras. Este módulo permite visualizar la información de la bitácora con respecto los incidentes, y presenta los tipos de movimientos realizados por los usuarios tales como ejecutar, ver, modificar un incidente. No se indica el campo que fue modificado.

De acuerdo al análisis efectuado por el auditor de sistemas, no se determinan inconsistencia en relación con los niveles de seguridad y mecanismos de respaldo de las bitácoras que utiliza el sistema.

La Auditoría Interna le solicita a los Departamentos de Redes y Soporte Técnico de la FOD que para cumplir con la recomendación 4.14 es necesario conocer el detalle de la información sensible que, a consideración de la Fundación, debe ser registrada en la bitácora del sistema, así como la viabilidad de que el sistema Aranda pueda incluir dichos registros.

Según reunión celebrada el día 12 de marzo del 2013 en las Oficinas Centrales de la FOD, el jefe del Departamento de Redes, señor Ricardo Samper Jiménez indica que el sistema Aranda fue configurado, para guardar la totalidad de los campos que permite las opciones del aplicativo de software, de forma tal que registra la información considerada como sensible. Además, que registrar cualquier otra información implicaría la modificación del código fuente de la aplicación. Según la opinión expresada por el señor Samper Jiménez, se cumple con la recomendación 4.14 indicada en el informe emitido por la Dirección de Auditoría Interna, informe 04-11 Proyectos Desarrollados por la FOD, y de acuerdo al criterio de esta Auditoría de Sistemas lo da por aceptado.

De acuerdo a lo anterior, dicha recomendación se da por cumplida.

4.15 *Establecer por escrito una política de inclusión de fuentes y librerías de las aplicaciones para futuras adquisiciones de sistemas de información, de manera que si la empresa llega a desaparecer puedan tener las herramientas necesarias para mejoras y mantenimiento.*

De acuerdo con lo detallado en las recomendaciones 4.15 la FOD debía realizar todo un procedimiento para establecer la política relacionada con software, por lo que mediante cronograma la FOD inicia esfuerzos para la implementación de la recomendación.

La Auditoría Interna revisa el acuerdo de Junta Directiva, en donde se aprueba la política y además, la Política de acceso a código fuente y librerías de las aplicaciones en futuras adquisiciones de sistemas de información.

De acuerdo a lo anterior, dicha recomendación se da por cumplida.

- **En relación con los Requerimientos y la Eficiencia del procedimiento de instalación y mantenimiento**

A la Fundación Omar Dengo

4.16 *Desarrollar una estrategia conjunta con los actores involucrados (FOD, DIEE, Juntas de Educación y Administrativas), a partir de un diagnóstico y programación que garantice una óptima sincronización de instalación de equipos con el acondicionamiento de la infraestructura física a fin de no propiciar desfases e ineficiencia por atrasos evitables.*

4.17 *Coordinar y rendir reportes periódicos a la DIEE con un detalle de los centros educativos cuyos laboratorios han sido instalados.*

Estas recomendaciones tienen una correlación con las emitidas en el apartado 4.3, y de lo señalado en el comentario manifestado en los puntos 2.1 al 2.93 del informe No. DFOE-SOC-IF-15-2015 de la CGR, como se describe a continuación:

(CGR) 4.3 *Diseñar e implementar un plan de cobertura de desarrollo tecnológico de mediano y largo plazo que incluya la universalización del PRONIE en los centros educativos del país. Plan que deberá contemplar al menos, las necesidades financieras, humanas y materiales, las variables de deserción y ubicación geográfica, y aquellos otros eventuales proyectos o iniciativas a desarrollar por el MEP en cuanto a esta materia. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a la Contraloría General dicho plan de cobertura, a más tardar el 29 de febrero de 2016. Y además, remitir informes semestrales sobre el*

avance de su implementación, en las siguientes fechas: 30 de junio de 2016, 31 de diciembre de 2016, 30 de junio 2017 y 31 de diciembre de 2017.

4.18 *Implementar canales de comunicación y divulgación hacia las autoridades de los centros educativos en relación con las medidas y vicisitudes que giran alrededor del Programa Nacional de Informática PRONIE-MEP-FOD, a fin de mantener informado y respetar la jerarquía funcional de cada director.*

La Unidad de Control y Supervisión (UCS) es la encargada de mantener una comunicación constante con las autoridades de los centros educativos, en cuanto a la suministración de información actualizada de los avances de las tareas en materia de infraestructura e instalación de equipos. Sobre esta situación, se debe realizar pruebas en el campo para constatar lo aquí comentado.

De acuerdo a lo anterior, dicha recomendación se encuentra en proceso.

- **En relación con la Política del servicio de soporte**

A la Fundación Omar Dengo

4.19 *Elaborar el plan de contingencias para la Dirección de Operaciones y sus departamentos y actualizar los procedimientos de gestión y manuales técnicos relativos a las tecnologías de información en uso.*

De acuerdo con la verificación física de campo se determina que la FOD cuenta con un plan de contingencias, los manuales técnicos, y la actualización de procedimientos para la atención de usuarios y TI-PR-01. Versión 2. Procedimiento para el retiro de laboratorios.

De acuerdo a lo anterior, dicha recomendación se da por cumplida.

4.20 *Reducir los tiempos de respuesta de atención al usuario en los laboratorios, acorde con la distribución de los centros educativos por provincia.*

La FOD estableció una estrategia para reducir los tiempos de respuesta de atención al usuario en los laboratorios, en ella se revisaron los servicios que brindaba el Centro de Soporte, se consolidó en un diagnóstico de los tiempos de atención del Centro de Soporte, Plan de mejora de atención y un cronograma de implementación, concluyéndose que se redujo razonablemente el tiempo en la atención.

De acuerdo a lo anterior, dicha recomendación se da por cumplida.

4.21 *Diseñar una estrategia de recursos humanos, tendiente a proveer un ambiente de trabajo con mayor comodidad física y permanencia institucional.*

La FOD diseñó estrategia para proveer un ambiente de trabajo acondicionado así como la permanencia en la institución. De la verificación bibliográfica se evidenció el Informe de análisis de condiciones del Centro de Soporte (empresa GACSO S.A.), el Informe del programa de implementación de 5S en el Centro de Soporte y un cronograma para la implementación.

Las principales salidas de personal se dieron en aquellos puestos nombrados por la FOD en forma temporal, en cuanto a los funcionarios nombrados por el MEP, al momento de la revisión del seguimiento, la planilla estaba conformada por catorce funcionarios, cuyo estado era interinos; para estos casos la rotación dependerá de los procedimientos de selección y nombramiento establecido por la Dirección General de Servicio Civil y no de la FOD.

Sobre el ambiente de trabajo, la FOD presenta un diseño preliminar de la nueva área de trabajo del Área del Centro de Soporte, que se espera construir en una propiedad de la Fundación y, un Informe reestructuración Service Desk. Sin embargo, al momento de la verificación de campo la FOD redistribuyó las oficinas del sótano, dándole mayor comodidad al personal en el espacio físico.

De acuerdo a lo anterior, dicha recomendación se da por cumplida.

3. CONCLUSIONES

Como resultado del estudio de seguimiento es posible concluir que la Administración de la FOD ha realizado actividades con el fin de implementar las recomendaciones en materia de las tecnologías, como es el caso del proyecto ARANDA, soporte técnico y la creación de espacios laborales para que los técnicos puedan realizar sus funciones dentro de un ambiente razonable. Por otro lado, la Administración del MEP, ha mostrado negligencia en la implementación de las recomendaciones, a pesar de los reiterados recordatorios, así como visitas y llamadas telefónicas realizadas en su oportunidad.

Adicionalmente, las disposiciones emitidas en el informe No. DFOE-SOC-IF-15-2015 de la CGR, tienen una similitud con las recomendaciones del informe 04-11 “*Proyectos Desarrollados por la FOD*”, por lo que se solicitará a la Administración, una copia de las certificaciones emitidas, con el fin de

INFORME 02-16 SEGUIMIENTO INFORME 04-11 FOD

constatar el grado de implementación y cumplimiento del informe de marras, generado por el ente contralor.

Lic. Senén Matarrita Meza
Auditor encargado del estudio

MATI. Edna Mora Quirós
Jefe Depto. Auditoría de
Sistemas

MBA. Edier Navarro Esquivel
Subauditor Interno

Lic. Harry J. Maynard F.
Auditor Interno



En caso de incumplimiento injustificado de las recomendaciones de un informe de Auditoría, se aplicarán las sanciones indicadas en los artículos 54 y 61 del Reglamento Autónomo de Servicio del MEP, modificados mediante Decreto Ejecutivo 36028-MEP del 3 /06/10.